



BANCO CENTRAL EUROPEO

18 de diciembre de 2003

## **NOTA DE PRENSA**

# **POSICIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO RELATIVA A CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS TIPOS DE CAMBIO DE LOS PAÍSES ADHERENTES**

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) ha hecho pública hoy su posición relativa a cuestiones relacionadas con los tipos de cambio de los países adherentes que se incorporarán a la Unión Europea en mayo del 2004.

Los diez nuevos Estados miembros se adherirán todos a la Unión Europea como Estados miembros acogidos a una excepción en cuanto a la Unión Económica y Monetaria (UEM). Esto significa que, aunque aún no hayan adoptado el euro, se comprometerán a realizar todos los esfuerzos necesarios para su posterior adopción, una vez cumplan los criterios de convergencia establecidos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. El Tratado prevé que, en algún momento después de la adhesión, los nuevos Estados miembros se incorporarán al Mecanismo de Tipos de Cambio (MTC II).

La posición hecha pública hoy tiene como finalidad contribuir a orientar el proceso de integración monetaria de los futuros Estados miembros, y puede consultarse en todas las actuales y futuras lenguas oficiales de la Comunidad en la dirección del BCE en Internet ([www.ecb.int](http://www.ecb.int)).

### **Banco Central Europeo**

División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: 0049 69 1344 7455, Fax: 0049 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.int>

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente**